

### DECRETO ALCALDICIO

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITAÇION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 31 de Julio de 2017.-

#### VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos

que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.

c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

d) El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  3462 de fecha 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma

del Alcalde al Administrador Municipal.

#### CONSIDERANDO:

• La necesidad de contar con la "Equipamiento para Proyecto Amasandería Frutos del Esfuerzo". Según solicitud de compra N° 332 derivada del Departamento Comunal de Salud.

 Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.

 Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

# DECRETO Nº: 2225 /2017/

- APRUÉBESE las Bases Administrativas Especiales, Técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-15-L117, para "Equipamiento para Proyecto Amasandería Frutos del Esfuerzo".
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-15-L117, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - Jefe de Finanzas
  - Director de Control
  - Asistente Social

3. Publiquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL